MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 145 -2023-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 14 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 005535-2023 que contiene la Nota Infrmativa N° 031-2023-UESA-HH y la Nota Informativa N° 026-2023-UESA-HH, ambas emitida por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad,oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01-Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, la cual tiene como objetivo disminuir la incidencia de las infecciones intrahospitalarias a nivel nacional y local, así como reducir los costos asociados a dichas infecciones para usuarios y los servicios de salud, entre otros;

Que, el artículo 29.1 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, señala que *"Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean conforme lo dispuesto en la normativa especial que los regula, para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso";*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, de fecha 16 de marzo del 2015, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atencion de Salud"; cuyo objetivo es, establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, se aprobó la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, "Norma Técnica de Salud para la vigilancia de infecciones Asociadas a la Atención de la Salud", y en el numeral 4.1, del rubro IV. Dispocisiones Generales, define a las infecciones Asociadas a la Atención de las Salud (IAAS), a aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su(s) toxina(s), que ocurre en un paciente en un escenario de atención de la salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Así mismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraidas por el personal de la salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 68-2023-D-HH-MINSA, de fecha 20 de marzo del 2023, se reconformó el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán";

Que, mediante Nota Informativa Nº 026-2023-UESA-HH, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita a la Dirección del Hospital de Huaycán, la modificación de la Resolución Directoral Nº 68-2023-D-HH-MINSA, específicamente del artículo primero, a través del cual se reconforma el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán", consignándose los nombres de la jefatura (sin nombre) como integrantes y el cargo, ello debido a los cambios de jefaturas;

Que, mediante Nota Informativa Nº 031-2023-UESA-HH, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite la estructura para su modificación y aprobación del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán" mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

Que, el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial Nº 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentra la de expedir Actos Resolutivos en asuntos de su competencia;

Contando con la visación de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 190-2014/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del hospital de Huaycán; y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 069-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral Nº 68-2023-D-HH-MINSA, de fecha 20 de marzo de 2023, en el extremo del cuadro de los integrantes del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán", debiendo quedar como sigue:

INTEGRANTES	CONDICIÓN
Director/a del Hospital de Huaycán	Presidente
Jefe/a de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe/a del Servicio de Pediatría	Miembro
Jefe/a del Servicio de Medicina	Miembro
Jefe/a del Servicio de Cirugía y Anestesiología	Miembro
Jefe/a del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe/a del Servicio de Gineco- Obstetricia	Miembro
Jefe/a del Servicio de Enferemería	Miembro
Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Farmacia	Miembro
Jefe/a del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
Coordinador/a de Sala de Operaciones	Miembro
Coordinador/a de Hospitalización	Miembro
Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Salud Ambiental	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE lo demás que contiene la Resolución Directoral Nº 68-2023-D-HH-MINSA, de fecha 20 de marzo de 2023, a través del cual se reconforma el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán".

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del **"Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Huaycán"**, para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD E.T ASESORIA LEGAL V°B° HOSPITAL DE HUAYCAN ARCE

MINISTERIO DE SALUD V°B° EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL HOSPITAL DE HUAYCAN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
GELBERT R. JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 43939 RNE N° 25357
DIRECTOR

GJRS/jway
( ) Dirección
( ) U. Administración
( ) E.T. Asesoría Legal
( ) Servicio Apoyo al Tratamietno
( ) E.T. Farmacia
( ) E.T. Comunicaciones
( ) Interesados